

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 37

1 - 31 Diciembre 2001

Nota

Lamentamos el atraso de este Boletín.

Martes 4 de Diciembre Primera Línea

Dirigentes de toma de Peñalolén piden expropiar a Nasur

Contra el empresario y ex dirigente del fútbol profesional Miguel Nasur apuntaron sus dardos esta mañana los pobladores que desde hace dos años tienen tomados sus terrenos en Peñalolén. En tal sentido, Mario Muñoz, dirigente de los 'sin casa', pidió al Gobierno una solución que contemple la expropiación del predio. Los pobladores en toma tienen 12 representantes en 'huelga de hambre seca' y al respecto Muñoz dijo que "nosotros no queremos que a Nasur se le compren los terrenos, no queremos que la plata de todos los chilenos se ocupe para que este caballero gane 38 millones de dólares".

Martes 4 de Diciembre Primera Línea

Colonia Dignidad: Abogado querellante critica a Gobierno

Mientras la Corte de Apelaciones de Talca resuelve si reabre el sumario del proceso por abuso de menores en contra del prófugo líder de la ex Colonia Dignidad, Paul Schäfer, el abogado querellante de la causa, Hernán Fernández, denuncia que no ha existido la misma dedicación, por parte del gobierno y la Policía de Investigaciones, que con otros casos similares. El profesional afirmó que los nulos resultados en la búsqueda de Schäfer saltan a la vista con las últimas diligencias y que, desde 1996 hasta la fecha, el líder del enclave alemán no ha sido habido. Fernández explicó que "los resultados han sido escasos, pero en gran medida por la supremacía que la ex Colonia sigue manteniendo respecto de la policía chilena. No tienen los recursos tecnológicos mínimos y elementales para poder detectar los subterráneos en que Paul Schäfer se ha refugiado mientras se le ha buscado. La jefatura máxima y la autoridad política no les dota de recursos".

Miércoles 5 de Diciembre Tercera

Jueza busca cuerpos de DD.DD. en terrenos del Ejército

La titular del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores, ingresará hoy hasta los terrenos del Ejército en el Cerro Chena para buscar restos de detenidos desaparecidos en el lugar, diligencia que será presenciada por abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. La magistrada, que tiene dedicación exclusiva para investigar cuatro causas radicadas en ese tribunal, pidió autorización para ingresar al recinto castrense donde se ubican instalaciones de la Escuela de Infantería de la ciudad y que ha sido sindicado como un posible sitio de inhumaciones ilegales por parte de las organizaciones de derechos humanos. El Ejército concedió autorización a la magistrada y a su comitiva, compuesta por peritos del Servicio Médico Legal y de la Policía de Investigaciones, para que ingresen al recinto y realicen excavaciones en la zona en la búsqueda de fosas donde podrían encontrarse campesinos de la zona de Paine y otros detenidos desaparecidos de lugares cercanos a San Bernardo. La jueza Flores investiga la desaparición de la militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) Jenny Barra Rosales, detenida en 1977; la del reservista del

Ejército Manuel Rojas Fuentes, desaparecido desde septiembre de 1973; la de Luis Fuentes González desde 1974 y una cuarta causa caratulada por varios NN que se encuentran desaparecidos en la zona.

Miércoles 5 de Diciembre El Mostrador

Fiscal español lamenta salida política del "caso Pinochet"

Carlos Castresana, magistrado español, que abrió el proceso contra el ex dictador chileno Augusto Pinochet, dijo hoy que "España, Chile y Gran Bretaña pusieron la razón de Estado por encima del derecho" para solucionar el "caso Pinochet". Castresana hizo estas declaraciones después de ver el documental "El caso Pinochet", del director chileno, Patricio Guzmán que se estrenó en España. "Si la película termina bien, con el procesamiento en Chile por el juez Guzmán al dictador, es por azar. Pero el Gobierno español no estuvo a la altura de las circunstancias y se puso de acuerdo con Chile y Gran Bretaña para desactivar el proceso judicial", afirmó. Castresana dijo que "el Gobierno español hizo lo que tenía que hacer y pidió la extradición, pero en ningún momento estuvo dispuesto a favorecer el proceso y no recurrió en el último tramo del mismo, mientras que si lo hubiera hecho quizá hubiéramos juzgado a Pinochet en España".

Miércoles 5 de Diciembre El Mercurio

Corte de Apelaciones confirmó expulsión de Gerhard Mucke

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó hoy la expulsión de Chile del segundo jefe de Colonia Dignidad, Gerhard Mucke, al rechazar un recurso de protección interpuesto por su defensa. El Gobierno decretó la expulsión de Mucke el 11 de octubre de 2000 después de que le revocara el beneficio de permanencia en Chile a causa de sus problemas judiciales, pero la medida aún no ha sido ejecutada debido a que primero debe responder ante los tribunales por los procesos que se instruyen en su contra. Gerhard Mucke está procesado por los delitos de atentado contra la autoridad, encubrimiento de abusos deshonestos y secuestro calificado. El lugarteniente de Schaefer fue procesado por el juez Guzmán por el caso de Alvaro Vallejos Villagrán, de 25 años, estudiante de Medicina de la Universidad de Chile, quien fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y visto por última vez en el enclave germano

Jueves 6 de Diciembre El Mostrador

Buscan a desaparecida en Escuela de Infantería

Una pequeña pieza ósea que podría ser humana fue encontrada ayer en el recinto de la Escuela de Infantería en Cerro Chena, en el marco de las pesquisas para ubicar los restos de Jenny Barra Rosales, estudiante de enfermería desaparecida desde 1977. Jenny Barra estudiaba enfermería en la Universidad Católica y militaba en el MIR. Fue detenida por primera vez el 17 de enero de 1974 por militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Permaneció seis meses en el cuartel de Cerro Chena y otros centros de detención. Fue dejada en libertad y continuó sus estudios, pero el 17 de octubre de 1977 su rastro se perdió después de insistentes seguimientos por desconocidos denunciados por su madre. Testimonios de otros detenidos indican que fue secuestrada por la CNI, que en esos meses había sucedido a la DINA dirigida por Manuel Contreras.

La jueza del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores Sanhueza, se constituyó ayer en el recinto de la Escuela de Infantería de San Bernardo. Las indagaciones se centraron en el cuartel 2 del centro de formación militar. Familiares de víctimas del régimen militar se congregaron en la entrada del cuartel del Ejército. Sonia Burgos, dirigente de la organización de familiares de desaparecidos en la zona del Maipo, precisó que las pesquisas pueden extenderse a otros casos, según un informe de Radio Cooperativa. Entre ellos podría contarse el caso del reservista del Ejército Manuel Rojas Fuentes, desaparecido en 1973. Anoche, en tanto, familiares de detenidos desaparecidos denunciaron que dentro del recinto

militar se había observado la quema de elementos desconocidos, lo que les hizo temer que se tratara de algún intento de ocultar evidencia, según argumentaron.

Jueves 6 de Diciembre Primera Linea

Juez Garzón inicia su primera visita a Argentina

El juez de la Audiencia Nacional Española Baltasar Garzón, quien investiga los crímenes de las dictaduras militares de Sudamérica, inicia hoy, jueves, su primera visita a Argentina. Junto con recibir un título honorífico de la Universidad de La Plata en reconocimiento a su tarea, el magistrado de la Audiencia Nacional de España se entrevistará con jueces, fiscales, abogados y miembros de entidades de derechos humanos argentinas, que han mostrado una gran expectación por su presencia en el país trasandino. La visita de Garzón responde a una invitación de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, uno de los organismos que pretenden reconstruir, documentar e investigar la represión durante el último régimen militar argentino (1976-1983).

Lunes 10 de Diciembre Primera Linea

Caso Aldoney: Testigo identifica a responsable de torturas

Pese al hermetismo que rodea a los principales inculpados en la desaparición del ex interventor de la CCU, Jaime Aldoney, lentamente las piezas comienzan a encajar y ya dan los primeros nombres de ex efectivos de la Armada que propinaron las torturas que terminaron con la vida del detenido en 1973.

Desde Estados Unidos, la ministra de fuera Gabriela Corti recibió antecedentes de parte de un testigo presencial de los tormentos que sufrió Aldoney y que próximamente entregará más datos al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones. El testimonio indica que el 13 de septiembre de 1973, el ex interventor -que llevaba un día en El Belloto- fue violentamente golpeado por el ex teniente Pedro Pablo Arancibia Solar, alias "el colorín". Después de esta jornada de agresiones se perdió definitivamente la pista del detenido, hermano del ex intendente de la V Región. La trascendencia de esta declaración podría significar incluso que la ministra Corti, o integrantes de su tribunal, viajen hasta EE.UU. para conocer de primera fuente todos los antecedentes que maneja el testigo.

Lunes 10 de Diciembre

Primera Linea

Caso Quillota: Jueza imparte orden amplia de investigar

En una línea paralela dentro de las investigaciones por violaciones a los derechos humanos en la Quinta Región, la ministra de fuera Gabriela Corti despachó una orden amplia de investigar al Departamento Quinto de la policía civil. La medida busca avanzar en los procesos por la desaparición de Jorge Eduardo Villarroel y Bernardino Rodríguez Cortés, detenidos en 1974, y del ex alcalde Pablo Gac, así como los dirigentes Levi Segundo Arraño (PS) y Rubén Cabeza Pares (MAPU), causa que estuvo en manos del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, quien se declaró incompetente de abrir sumario. Todos ellos estuvieron detenidos en la Escuela de Caballería de Quillota, último lugar donde fueron vistos con vida. Además, dentro de este mismo capítulo verifica el secuestro vivido por Raúl Iván Cárcamo Aravena (31 agosto de 1977), Luis Geraldo Otarola Valdés (30 de agosto de 1977), Sergio Jorge Hidalgo Orrego (31 de agosto de 1977) y Hernán Quezada (9 de octubre de 1977), ex trabajadores de la Empresa Constructora VEP (ex KPD) que fueron detenidos por efectivos del SIN y deambularon por el campo de prisioneros de El Belloto.

Con esta determinación, la magistrada busca avanzar a paso firme en las causas por las cuales realiza excavaciones en el Regimiento Número dos Maipo.

Lunes 10 de Diciembre El Mercurio

Encapuchados quemaron casa patronal en Fundo Curaco

Un grupo de encapuchados quemó en horas de anoche la casa patronal del Fundo Curaco, ubicado a 14 kilómetros de la localidad de Collipulli. Según informaciones policiales, el ataque pudo haber sido realizado por comuneros mapuches. El fundo se mantiene en litigio con comuneros mapuches del Consejo de Todas las Tierras, por lo que la policía investiga la participación de indígenas en este nuevo atentado. Una vez que incendiaron el inmueble, los encapuchados dispararon cinco tiros contra el cuidador del fundo Juvenal Rivera, quien no fue alcanzado por las balas.

Martes 11 Diciembre Primera Linea

Encuentran restos humanos en Escuela de Infantería

A casi una semana que la jueza especial Cecilia Flores iniciara excavaciones en los terrenos de la Escuela de Infantería de San Bernardo en búsqueda de restos de detenidos desaparecidos, por la tarde las pesquisas arrojaron resultados. La jueza busca una fosa con restos de unos 60 detenidos desaparecidos de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango. Flores trabaja en los cerros de Chena en compañía de un equipo de peritos legistas encabezado por Isabel Rebeco, quien realiza los mismo trámites para el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia. El permiso otorgado por el Ejército a la magistrada marca un cambio de actitud de parte de la institución hacia la jueza Flores, ya que octubre pasado la titular de San Bernardo denunció ante la Corte Suprema el incumplimiento de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogo. La Corte Suprema analizó la petición de la jueza y aunque no recriminó la actitud al Ejército, la simple denuncia bastó para que la institución armada cambiara su postura frente a la magistrada. En un hecho que constituye una novedad la jueza Flores autorizó además que los abogados Loreto Meza y Francisco Bravo, del Programa de Derechos Humanos, estuvieran presentes durante las diligencias, debido a la colaboración que ha prestado la repartición gubernamental al tribunal y a que ambos son querellantes en el proceso, tal como en el resto de las causas de derechos humanos, en calidad de terceros coadyudantes.

Martes 11 Diciembre Primera Linea

Caso Tucapel: Corte confirma sobreseimientos

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la resolución del ministro en visita Sergio Muñoz, quien instruye el proceso por el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez, en orden a sobreseer de la causa al ex oficial de inteligencia del Ejército Arturo Silva Valdés y al ex funcionario de Carabineros, Luis Rolando Pino Moreno. El juez instructor, dictó en agosto pasado sólo 16 acusaciones en esta causa, mientras que otros tres involucrados fueron sobreseidos por no existir méritos suficientes para condenarlos. Otro de los sobreseidos es el ex funcionario de Carabineros, Luis Rolando Pino, quien había sido procesado como cómplice por haber ayudado a detener a Tucapel Jiménez cuando fue asesinado. Pese a sus declaraciones -inculpatoria- el magistrado determinó que no era razón suficiente para condenarlo. En tanto, un tercer sobreseído es el ex agente y jefe personal de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), Humberto Calderón Luna, quien fue liberado porque tampoco se configuraban los antecedentes del proceso para dictar acusación en su contra.

Martes 11 Diciembre Primera Linea

Procesan a carabinero por desaparición de socialista

El ex oficial de Carabineros, Alejandro Molina, fue procesado por el secuestro en 1974 del militante del Partido Socialista, Víctor Olea Rodríguez, desaparecido desde el centro de la DINA conocido como "La Venda Sexy". Así lo dictaminó la titular del Noveno Juzgado del Crimen, Raquel Lermenda, uno de las ocho jueces con exclusividad para causas de derechos humanos. La magistrada se convirtió en la primera jueza exclusiva de la Región Metropolitana que somete a proceso a un ex agente de Estado por una causa encomendada por la Corte Suprema. Olea fue detenido el 11 de septiembre de 1974 y trasladado al centro de detención conocido como "Venda Sexy", uno de los sitios más desconocidos donde fueron torturados los opositores secuestrados por los servicios de represión del régimen militar y utilizado como lugar de tránsito para los detenidos que luego eran trasladados a Villa Grimaldi

Martes 11 Diciembre Primera Linea **Amnistía Internacional denuncia abusos en México**

La protección de los derechos humanos es una de las actividades más peligrosas en México, concluyó Amnistía Internacional en un informe publicado el lunes. El informe de 35 páginas, titulado: "México: Se Atreven a Alzar la Voz", asegura que aunque el presidente Vicente Fox ha afirmado que está comprometido con los derechos humanos durante su primer año de gobierno, ha fracasado en el establecimiento de medidas que detengan los numerosos abusos. Divulgado con motivo del Día Mundial de los Derechos Humanos, el informe examina 35 casos de intimidación, violencia o encarcelamiento injusto contra los activistas en México durante los últimos cinco años.

El reporte asegura que, en muchos casos, el gobierno o los militares fueron responsables por los intentos de atemorizar u obstruir a los activistas de los derechos humanos, a fin de que los autores de los abusos pudieran escapar a un castigo. Los activistas por los derechos humanos son víctimas de campañas de desprestigio y acusaciones fabricadas, que buscan socavar su credibilidad y legitimidad; sus teléfonos son intervenidos y sus comunicaciones interceptadas, añade Amnistía Internacional.

Miercoles 12 de Diciembre Primera Linea

Caso Prats: Tribunal argentino mantiene cadena perpetua a Arancibia Clavel

La Cámara Nacional de Casación Penal de Buenos Aires, mantuvo la condena a presidio perpetuo del ex agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel, por el homicidio del ex comandante en jefe del Ejército general (r) Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, al acoger parcialmente un recurso de casación presentado por su defensa. En el marco de esta investigación, la jueza argentina María Servini de Cubría procesó y pidió la extradición de la plana mayor de la DINA por su responsabilidad en los hechos. Se trata del general (r) Manuel Contreras, ex jefe de la DINA; del oficial (r) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann y su hermano Jorge, un civil; y de los brigadieres (r) Pedro Espinoza y José Zara. Espinoza, junto con Zara y Raúl Iturriaga, cumplen la detención en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército y según precisaron fuentes del caso, su libertad provisional deberá ser ratificada por la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema

Miercoles 12 de Diciembre Primera Linea **Diez días en Villa Grimaldi y Cuatro Álamos**

Regalar un libro es un gesto fino que siempre se agradece. Pero ese gesto resulta aun más significativo si el que te lo regala es también autor del libro, y a través de sus páginas está revelando un secreto que ha guardado durante media vida. Un secreto de dolor y angustia El caso es real. Un empresario chileno-español, Rodrigo, celebró hace poco medio siglo de vida. Al término del festejo le entregó a cada uno de sus invitados un libro titulado "Grito mi silencio". En ese breve texto de 90 páginas Rodrigo transmite un episodio de su vida que no

se había atrevido a contar ni siquiera a sus más cercanos: su experiencia como detenido bajo la dictadura de Pinochet. "Nunca pude hablar esto con tanto detalle con mi esposa, con mis hijos, con mis padres, con mis hermanos o con mis amigos, pues son muchas las lágrimas que he derramado silenciosamente durante varias noches", cuenta. No es una reacción singular. Gran parte de los que pasaron por los centros de tortura salieron tan destrozados de cuerpo y alma que se niegan a contar lo que vivieron en esos lugares de horror.

Miércoles 12 de Diciembre Tercera

J. Castillo Velasco: aporte de las FF.AA. fue "nulo"

En el marco de la conmemoración de los 23 años de existencia de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, su presidente e ideólogo el abogado Jaime Castillo Velasco señaló que el aporte de las Fuerzas Armadas a la búsqueda de detenidos desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet fue "nulo" e "insignificante". El jurista indicó que la organización uniformada negó antecedentes a la Mesa de Diálogo que se constituyó para dar con un mecanismo que permitiera reunir información sobre el paradero de los más de mil desaparecidos durante el gobierno militar.

Viernes 14 de Diciembre Tercera

Caso Prats: anulan cargo de "asociación ilícita" contra Arancibia Clavel

La justicia Argentina determinó que el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército y de su esposa "no puso en peligro la vigencia de la Constitución Nacional" trasandina. La Cámara de Casación Penal de Argentina anuló el cargo de "asociación ilícita" que pesaba sobre el ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) Enrique Arancibia Clavel, el único condenado por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y de su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en 1974 en Buenos Aires. El fallo de la justicia basa su decisión en la tesis de que "no se advierte de qué modo un reducido número de personas, que componían la Dina Exterior, con aún más reducida presencia en Buenos Aires, pudo haber hecho la contribución típicamente requerida". Por lo anterior, los magistrados concluyeron que el asesinato del ex uniformado "no puso en peligro la vigencia de la Constitución Nacional" trasandina. Cabe señalar que la resolución no modifica la condena a cadena perpetua impuesta por el Tribunal Oral Número 6 -el 20 de noviembre del año pasado- oportunidad en que Enrique Arancibia Clavel fue considerado el "partícipe necesario del delito de doble homicidio agravado".

Lunes 17 de Diciembre El Mundo

Garzón insta a Fox a revisar el caso de la matanza de Tlatelolco como crimen contra la humanidad

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha asegurado en México que la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco durante las protestas universitarias de 1968 presenta las características de un crimen contra la humanidad, por lo que convendría revisar el caso. Dada la gravedad de los hechos, Garzón recomienda al presidente mexicano, Vicente Fox, la creación de una Comisión de la Verdad para investigar la represión y depurar responsabilidades, según las declaraciones publicadas por la revista semanal 'Proceso' de México. "Evidentemente, aquí puede considerarse que hubo una represión política contra el movimiento estudiantil. Pretendieron silenciar a un sector de la población, por la forma y la participación de organizaciones paraestatales y, eventualmente, con el apoyo de los propios aparatos del Estado", afirma Garzón en la entrevista concedida al semanario azteca. Garzón cree que "todo ello implica que los hechos se integren en una categoría que se puede considerar como un crimen contra la humanidad. La matanza de Tlatelolco presenta características muy próximas, o incluso incide de lleno, en la categoría de crimen contra la humanidad". Dadas las características de estos actos, el juez considera oportuno recomendar

al presidente Fox que lleve a cabo un ajuste de cuentas judiciales con el pasado, que incluya a personas que hayan ocupado altos puestos, sin descartar a ex presidentes. "Cuando se trata de delitos tan graves, la igualdad ante la ley es fundamental, de lo contrario no tienen sentido ni la justicia penal internacional ni la nacional. Si la justicia se arruga ante el poderoso, no es justicia", porque "es necesario que la impunidad no se instaure en México", explica Garzón a 'Proceso'

Lunes 17 de Diciembre Primera Linea

Juez Guzmán realiza diligencias en VIII Región por DD.DD.

En una visita relámpago a la VIII Región, el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia se constituyó en la comuna de Coelemu, provincia del Ñuble, acompañado de efectivos del departamento Quinto de la Policía de Investigaciones. El juez Guzmán ha visitado en dos ocasiones esta zona en los últimos meses, en diligencias que apuntan a dar con el paradero de tres detenidos desaparecidos durante 1974.

Los casos investigados son el del ex edil de Coelemu, Luis Acevedo Andrades, quien fue visto por última vez con vida en la actual Comisaría central de Concepción. Tenía 31 años cuando fue detenido por la policía uniformada el 30 de abril de 1974. Otro caso es el de Omar Manríquez López, militante del Partido Socialista, de 56 años, capturado en su casa por civiles en septiembre de 1974. El tercer detenido desaparecido es Rudy Cárcamo Ruiz, quien fue visto con vida por última vez en noviembre del mismo año

Martes 18 de Diciembre Tercera

Caso Prats: Pamela Pereira agilizará trámites para extradición de Pinochet

La abogada de derechos humanos Pamela Pereira aseguró que recurrirá a todas las instancias posibles para que en enero se constituya el Pleno de la Corte Suprema, a fin de que resuelvan la solicitud de desafuero del general (r) Augusto Pinochet, realizada por la justicia argentina en el marco de la investigación del asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y de su esposa Sofía Cuthbert, cometidos en Buenos Aires en 1974. La jurista precisó que para que se cumpla el proceso de extradición es fundamental que el desafortunado senador vitalicio preste la declaración indagatoria y responda sobre el crimen por el cual la magistrada, María Servini de Cubría lo tiene procesado.

Ayer ingresó en la Cancillería argentina la solicitud de desafuero de Pinochet, cursada por la jueza María Servini de Cubría, a fin de poder interrogar al ex uniformado por el crimen de Carlos Prats y su esposa. De esta forma la magistrada cumplió con el requisito impuesto por la Corte Suprema chilena, que exigió el desafuero como requisito previo para interrogar al desafortunado senador vitalicio. La información fue dada a conocer por la agencia argentina DYN, la cual precisó que la petición deberá ser remitida a nuestro país al juez Joaquín Billard, titular del primer juzgado del Crimen de Santiago.

Servini de Cubría estaría fundamentando su petición de desafuero en el hecho de que el doble homicidio, perpetrado en su país, ha sido un delito de lesa humanidad que, por lo tanto, no prescribe por el paso del tiempo. Los investigadores argentinos consideran que el asesinato del general Prats fue planeado y ejecutado por la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina) que funcionó bajo el mando de Pinochet.

Martes 18 de Diciembre Tercera

Juez Guzmán busca DD.DD. en Escuela de Artillería

De acuerdo al informe de verdad y reconciliación, en dicha localidad habrían desaparecido nueve militantes del MIR y del Partido Socialista, los cuales fueron detenidos durante los primeros años del gobierno militar. Diversas diligencias tendientes a ubicar restos de detenidos desaparecidos se encuentra realizando el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, en

la localidad de Linares. El magistrado llegó hoy a la Séptima Región, trasladándose de inmediato hasta el campo de tiros de la Escuela de Artillería, donde se encuentra realizando pesquisas para localizar posibles restos óseos. De acuerdo al informe de verdad y reconciliación, en dicha localidad existen nueve casos de desaparecidos que corresponden a militantes del MIR y del Partido Socialista, los cuales fueron detenidos durante los primeros años del gobierno militar. El juez Guzmán se encuentra realizando las pesquisas acompañado de algunos testigos y familiares de las víctimas

Martes 18 de Diciembre El Mercurio

Ministro Guzmán realiza pesquisas en Escuela de Artillería

Acompañado de algunos testigos y familiares de las víctimas, el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia se encuentra en la localidad de Linares, donde está realizando diversas diligencias tendientes a ubicar restos de detenidos desaparecidos. El magistrado llegó este martes a la Séptima Región y de inmediato se trasladó hasta el campo de tiros de la "Escuela de Artillería" del Ejército, donde se encuentra realizando pesquisas para ubicar posibles restos óseos. Según la información emanada del informe de Rettig (de Verdad y Reconciliación), en esta localidad existen nueve casos de personas desaparecidas.

Martes 18 de Diciembre El Mundo

El Gobierno argentino rechaza extradición de los torturadores

El Gobierno argentino ha resuelto por decreto rechazar todos "los pedidos de extradición por hechos ocurridos en territorio nacional o lugares sometidos a la jurisdicción nacional", dejando así sin efecto las solicitudes de tribunales extranjeros para juzgar a represores de la última dictadura militar (1976-1983). "Ningún Estado puede atribuir unilateralmente, mediante su derecho interno, competencia a sus propios tribunales para juzgar hechos ocurridos fuera de su territorio", sostiene el decreto 1581/2001, publicado ayer en el Boletín Oficial. El decreto, que lleva la firma del presidente, Fernando de la Rúa; del jefe de Gabinete, Chrystian Colombo; del ministro de Justicia, Jorge de la Rúa, y del titular de Asuntos Exteriores, Adalberto Rodríguez Giavarini, ratifica la política llevada a cabo hasta el momento por Argentina. El actual Gobierno de De la Rúa, al igual que el de su antecesor Carlos Menem, se ha negado de forma sistemática a extraditar a ex represores reclamados por varios países europeos, alegando el principio de "territorialidad". Francia, España, Alemania e Italia solicitaron la extradición de militares y civiles acusados por violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen 'de facto' argentino, la mayoría de ellas rechazadas por el Ejecutivo sin pasar por la instancia judicial. En Argentina los ex represores fueron beneficiados por las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), mientras que en 1989 y 1990 Menem indultó a los comandantes de la dictadura, juzgados y condenados en 1985. Los ex represores sólo pueden ser acusados y procesados en Argentina por el robo y apropiación de menores, por la que están presos los ex dictadores Jorge Videla y Emilio Massera, entre otros, y por robo de bienes, causas que no formaron parte del juicio a las Juntas, por lo que tampoco estuvieron incluidas en los indultos

Martes 18 de Diciembre Primera Linea

Defensa de Prats pide a tribunales desafuero de Pinochet

La defensa de la familia Prats instó hoy a los tribunales a acceder al desafuero del general (R) Augusto Pinochet por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en 1974. A juicio de la defensa no existen argumentos válidos atribuibles a la salud del general(R) para que no pueda ser juzgado en el caso, que está siendo investigado en el país trasandino por la jueza María Servini de Cubría, quien ayer formalizó a los tribunales chilenos una petición de desafuero para que Pinochet declare en el proceso. Según la abogada Pamela Pereira, los tribunales

chilenos y específicamente, la Corte de Apelaciones de Santiago debería estar viendo en enero la solicitud de desafuero, una vez que todos los antecedentes sean remitidos por la justicia trasandina. Al respecto, añadió que para que dicha petición se cumpla es fundamental que Pinochet preste declaración indagatoria y responda sobre este crimen, del cual la magistrada trasandina lo mantiene procesado. La jurista agregó que en este caso Pinochet no cuenta con fuero parlamentario por cuanto se trató de un crimen cometido fuera de la jurisdicción chilena

Miércoles 19 de Diciembre Tercera

Operación Cóndor: detienen a coronel (r) argentino a pedido de Francia

El coronel (r) argentino José Osvaldo Ribeiro fue detenido en Buenos Aires a petición del juez francés Roger Le Loir, a fin de juzgarlo por el secuestro y la desaparición del ciudadano galo-chileno Jean Ives Claudet Fernández, en 1975. El "arresto preventivo con fines de extradición" fue dispuesto por el juez federal Sergio Torres quien, con la intervención del fiscal Carlos Stornelli, tramita la solicitud extranjera. La desaparición de Claudet se produjo en el marco del "Operación Cóndor", plan de inteligencia y coordinación entre los servicios de seguridad de los regímenes militares del Cono Sur -Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia- en la década de los '70. Ahora se abre un plazo de cuarenta días para que la justicia de Francia envíe el pedido de extradición del coronel retirado argentino.

Miércoles 19 de Diciembre Tercera

Caso Prats: libertad provisional para Iturriaga y Espinoza

Por tres votos contra dos la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones le concedió la libertad provisional a los ex agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (Dina) Raúl Iturriaga Neumann y el brigadier (r) Pedro Espinoza, involucrados en el asesinato del ex comandante en jefe Ejército Carlos Prats y de su esposa Sofía Cuthbert, cometidos en Buenos Aires en 1974. Los votos que favorecieron a los inculcados fueron emitidos por los abogados integrantes Franklin Geldres, Fernando Castro y el ministro Enrique Cury. Mientras que en contra se manifestaron los magistrados Alberto Chaigneau y José Luis Pérez. Espinoza, ex jefe operativo de la Dina, está acusado como coautor de doble homicidio agravado y jefe de una asociación ilícita. Se le imputa ser uno de los autores intelectuales del atentado contra el general Prats y su esposa, por su calidad de ex jefe operativo de la ex Dina. Alcanzó a estar en libertad durante un año tres meses luego que cumpliera su condena por el asesinato del canciller Orlando Letelier y gozara de la libertad bajo fianza desde julio del 2000, luego de que el juez Guzmán le diera el beneficio tras su procesamiento por la Caravana de la Muerte. En tanto, Raúl Iturriaga Neumann es sindicado como el jefe del Departamento Exterior de la Dina. En el juicio contra Enrique Arancibia que se tramita en Argentina ha sido uno de los más mencionados. Incluso, como pruebas se ha exhibido correspondencia con el ex agente.

Miércoles 19 de Diciembre El Mostrador

Detenido ex oficial argentino por desaparición de franco-chileno

El coronel retirado argentino José Osvaldo Ribeiro fue detenido hoy en Buenos Aires a petición de la Justicia de Francia para juzgarlo por la desaparición del ciudadano franco-chileno Jean Ives Claudet. Fuentes judiciales dijeron que el "arresto preventivo con fines de extradición" de Ribeiro fue dispuesto por el juez federal Sergio Torres quien, con la intervención del fiscal Carlos Stornelli, tramita el pedido de Francia. La solicitud de detención del juez francés Roger Le Loire, vía Interpol, está vinculada al secuestro y desaparición de Jean Ives Claudet Fernández en Buenos Aires en 1975, un año antes del golpe de Estado que dio lugar a una dictadura militar de siete años. Los abogados de los familiares de los desaparecidos franceses manifestaron su satisfacción por la detención, que se produce dos días después de que el Gobierno argentino plasmara en un decreto su decisión de rechazar todos los pedidos de extradición formulados por jueces extranjeros que investigan los

crímenes de la dictadura. En ese sentido los abogados dijeron que "la decisión" del arresto de Ribeiro es una "señal positiva" porque se produce después que el lunes entrara en vigor el decreto que fija la posición de la administración de Fernando de la Rúa. Agregaron que ahora se abre un plazo de cuarenta días para que la Justicia de Francia curse la petición de extradición del coronel retirado argentino. "Las familias esperan que el juez actúe en consecuencia cuando se reciba el pedido", señalaron. El Gobierno dejó claro que rechazará cualquier solicitud de extradición, aunque se compromete a denunciar ante la Justicia nacional todos los casos en los que los magistrados extranjeros aporten en sus requerimientos "antecedentes, documentación o pruebas" vinculadas con delitos cometidos durante la dictadura argentina.

Miércoles 19 de Diciembre Primera Línea

Caso Prats: Otorgan libertad provisional a ex Dinás

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones otorgó hoy la libertad provisional a los ex agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) involucrados en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, en Argentina. Por tres votos contra dos, el máximo tribunal otorgó el beneficio a Raúl Iturriaga Neumann y el brigadier (r) Pedro Espinoza, quienes están siendo investigados por el atentado en contra del ex uniformado, el pasado 30 de septiembre de 1974. Los votos a favor estuvieron a cargo de los abogados integrantes Franklin Geldres, Fernando Castro y el ministro Enrique Cury. Mientras que en contra se manifestaron los ministros Alberto Chaigneau y José Luis Pérez.

Jueves 20 de Diciembre El Mostrador

Mireya García: "Cheyre no tiene autoridad moral para dirigir Ejército"

En los próximos días la Agrupación de Familiares Detenidos desaparecidos pedirá explicaciones al Presidente Ricardo Lagos, por el nombramiento del general Juan Emilio Cheyre, quien acaba de asumir como nuevo comandante en Jefe del Ejército en reemplazo del general Ricardo Izurieta

La vicepresidenta de la agrupación, Mireya García, afirmó que esa organización ha reaccionado con molestia ante la designación de Cheyre, pues a su juicio "fue una mala decisión. El está involucrado en el proceso de la Caravana de la Muerte que todavía sigue su curso en los tribunales". Si bien el nombre de Cheyre sólo ha sido mencionado en dicho caso por un testigo de oídas, sin que aún se le compruebe participación en los hechos, García argumentó que ello no es motivo para premiarlo entregándole la comandancia en jefe del Ejército. "El no tiene autoridad moral para ser comandante en jefe y dirigir a una institución que es de todos los chilenos", recalcó. "Creo que es una burla, un agravio más para todos las víctimas de detenidos desaparecidos y para el país".

Consultada sobre las declaraciones de la abogada Pamela Pereira, quien destacó el nombramiento de Cheyre y lo consideró positivo en el objetivo de continuar con las tareas iniciadas en la mesa de diálogo García mostró escepticismo. "Pamela siempre ha confiado en los militares. Ella, que confía en la justicia no le puede creer a un militar después de la experiencia vivida en la Mesa de Diálogo", recalcó. Sobre el perfil del hombre que debería haber sucedido a Izurieta en el Ejército desde su punto de vista, García afirmó que no tiene un nombre "pero debería ser alguien desvinculado de los aparatos represivos, lejano a Pinochet, sin procesos por caso de derechos humanos, profesional, y distinto a todos estos personajes que tuvieron que ver con la dictadura y Pinochet"

Jueves 20 de Diciembre El Mostrador

Buenos Aires: Pinochet, jefe de una "asociación ilícita"

Los camaristas coincidieron en voto unánime que Manuel Contreras y Pedro Espinoza "poseían un poder de decisión relevante y conocimientos integrales de las maniobras

delictivas, aunque con una capacidad de actuación limitada a las órdenes y necesidad de informar a la máxima autoridad ejecutiva de entonces, en la República de Chile. El tribunal de alzada confirmó parcialmente el procesamiento de Manuel Contreras, Pedro Espinoza, los hermanos Raúl y Jorge Iturriaga Neumann y José Zara Holger dictado por la jueza Servini de Cubría por el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert. Para los camaristas, los cinco procesados son integrantes de la asociación ilícita pero no en calidad de "jefes", y postulan que esa responsabilidad sólo le cabe a Pinochet. En un fallo de catorce fojas que se difundió este mediodía en los tribunales bonaerenses, los jueces Martín Irurzun, Eduardo Luraschi y Horacio Cattani resolvieron confirmar los procesamientos dictados en primera instancia pero apuntaron directamente a la responsabilidad de Augusto Pinochet, porque tanto Contreras como Espinoza "debían reportarse a la máxima autoridad de la Junta Militar y luego Presidente de la República".

Jueves 20 de Diciembre Primera Linea

Caso Tucapel Jiménez: Condenan a oficial en servicio activo

En fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a 540 días de suspensión en su cargo al comandante Juan Bautista Silva Magnere, acusado de romper la incomunicación de uno de los procesados por el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez mientras se encontraba detenido en Punta Peuco II. De esta manera, la Cuarta Sala del tribunal de alza capitalino ratificó la primera condena en contra de un miembro en servicio activo del Ejército acusado por un delito conectado al homicidio del dirigente sindical, a manos de miembros de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) ocurrido el 25 de febrero de 1982. De acuerdo a lo informado por TVN.cl, los ministros Alejandro Solís y Sonia Araneda, y el ministro suplente Ismael Contreras, aumentaron la condena de Silva Magnere de 100 a 540 días de suspensión, al considerar que el oficial violó el artículo 253 del Código Penal que sanciona a los empleados públicos civiles o militares que no presten colaboración a la administración de la justicia o impidan la realización de un trámite judicial dictado por tribunal competente. El comandante Silva Magnere está condenado por violar la incomunicación del comandante en retiro del Ejército Juan Carlos Arriagada Echeverría, quien esta procesado como encubridor del crimen, el 4 de noviembre de 1999

Domingo 23 de Diciembre Primera Linea

Hallan restos de detenidos desaparecidos cerca de Calama Restos humanos que posiblemente correspondan a víctimas de la llamada Caravana de la Muerte fueron encontrados en las proximidades de la ciudad de Calama, según informaron hoy fuentes judiciales y organizaciones humanitarias. Los restos, consistentes en trozos de cráneos, mandíbulas, fragmentos de otros huesos, cabellos y jirones de ropa fueron encontrados en un paraje del Desierto de Atacama, a 25 kilómetros de Calama y a 1.650 de Santiago, por peritos forenses que durante largo tiempo han rastreado el sector. De acuerdo con los análisis preliminares, los huesos, que serán analizados en el Servicio Médico Legal (SML), podrían corresponder hasta a trece personas, dijeron los dirigentes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de Calama. En esa localidad 26 presos políticos fueron sacados en octubre de 1973 de la cárcel por los integrantes de la Caravana de la Muerte, que los llevaron al desierto y los asesinaron, para después sepultarlos en un lugar desconocido. Algunas versiones, no comprobadas, señalan que los cadáveres fueron dinamitados y otras han indicado que años más tarde los cuerpos fueron exhumados de forma clandestina y llevados a otros lugares o arrojados al mar, sin que nunca se haya logrado establecer la verdad exacta. Comandada por el general Sergio Arellano Stark, que actuaba como "oficial delegado" de Augusto Pinochet, la Caravana de la Muerte recorrió varias ciudades del país, en las que sus integrantes asesinaron a 75 presos políticos. El caso forma parte de las querellas presentadas en contra de Augusto Pinochet, que el pasado 29 de enero fue procesado por el

juez especial Juan Guzmán como autor de 57 homicidios y 18 secuestros calificados en relación con estos hechos. Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Santiago rebajó el delito al de encubridor y, el pasado julio, el mismo tribunal lo sobreseyó temporalmente por considerar que está demente, única razón de salud que la ley chilena acepta para absolver a un inculpado. Esta última resolución está pendiente de un recurso presentado por la acusación ante la Corte Suprema

Lunes 24 de Diciembre Primera Linea

Argentina: Se eliminará decreto que impide extradición

El nuevo secretario de Justicia de Argentina, Alberto Zuppi, declaró esta mañana a una radio porteña que se corregiría el decreto firmado por ex presidente Fernando de la Rúa donde se negaba cualquier solicitud internacional de extradición por causas vinculadas a violaciones de los Derechos Humanos. La nueva doctrina trasandina se basará en el criterio de "entregar o juzgar" a quienes sean reclamados. Zuppi dijo que : "un sello de este Gobierno es no permitir la impunidad" y reivindicó la potestad de los jueces para decidir de acuerdo con la ley los pedidos de extradición de otros países contra militares y civiles imputados por violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura. El decreto que negaba esta posibilidad de justicia internacional fue dictada tres días antes de la renuncia de De la Rúa donde se establecía que la Cancillería argentina rechazaría los pedidos de extradición porque "son hechos ocurridos en el territorio nacional o lugares sometidos a la jurisdicción nacional". "Hay un principio de derecho internacional que es entregar o juzgar. Si no estamos dispuestos a entregar a las personas requeridas, tenemos la obligación internacional de juzgarlas; es un principio obligatorio, lo hemos aceptado pero no lo llevamos a la práctica, de modo que son temas que hay que poner en movimiento", precisó el secretario de Justicia.

Miércoles 26 de Diciembre Primera Linea

Ex agente identifica al alcalde Labbé y a Krassnoff como instructores de la DINA

Hasta ahora el edil de Providencia sólo ha reconocido su adscripción al organismo que creó Manuel Contreras en su calidad de encargado de la seguridad personal del general (r) Augusto Pinochet, pero este es el primer nexo judicial con "sus otras misiones" en el organismo represivo. Revelador testimonio incluye detalles de actividad represiva en Villa Grimaldi y Londres 38.

"De los profesores recuerdo a Miguel Krassnoff y Cristián Labbé", afirma el ex agente de la DINA Samuel Enrique Fuenzalida Devia al relatar su traslado a Tejas Verdes, donde Manuel Contreras le dijo que "debían estar orgullosos de pertenecer" a ese organismo represivo. El escrito anexado en el caso Tejas Verdes que tramita el ministro de fuero Hernán Matus, de la Corte de Apelaciones de San Miguel, detalla la estadía del conscripto y luego agente de los servicios de inteligencia que deambuló por dos años en Villa Grimaldi y Londres 38.

En la declaración judicial -realizada en el marco del caso Chanfreau- Fuenzalida señala que fue llamado al servicio militar en marzo de 1973, "siendo destinado al Regimiento Reforzado Motorizado número 15 de Calama. Allí me encontraba al momento de producirse el Golpe de Estado cuando aproximadamente en diciembre de ese año el comandante de la compañía, mayor Langer, indicó que debido a mis méritos yo había sido premiado con una estadía en la costa de la zona central".

Le entregaron un documento que parecía una circular a nivel nacional que también recibieron otros miembros del Ejército, donde se reiteraba que debido a su calidad eran asignados al Regimiento Número dos de Ingenieros de Tejas Verdes.

"De allí fuimos trasladados a las Rocas de Santo Domingo, a un sitio donde había unas casas de veraneo. En este lugar tuvimos una visita del coronel Manuel Contreras, a quien lo acompañaban dos personas. El nos preguntó si conocíamos a qué veníamos y acerca del documento que habíamos firmado, aclarándonos que la verdad era que a partir de ese

momento pasábamos a integrar la naciente DINA y debíamos estar orgullosos de ello, ya que se debía a nuestros méritos personales", señala el agente.

"La instrucción de este lugar duró un lapso relativamente corto, no recuerdo extensión precisa. Se nos enseñó educación física, combate cuerpo a cuerpo, guerrillas, contrainteligencia, inteligencia, por parte de profesores dentro de los cuales recuerdo a la funcionaria de Carabineros Ingrid Olderock, Miguel Krassnoff, Cristián Labbé, Gerardo Ernesto Ulrich, Manuel Andrés Carevic y otros".

El ahora alcalde de Providencia Cristián Labbé ha reconocido públicamente su participación en la DINA entre 1973 y 1975. De hecho, ha declarado a la prensa que "no es ninguna novedad que yo haya sido el principal encargado de la seguridad del general Augusto Pinochet y, justamente, esa función la tenía que desempeñar un miembro de la DINA".

Sin embargo, el coronel en retiro y ex ministro secretario general de gobierno durante 1989 se ha excusado de hablar de "cualquier otra misión" que haya desempeñado durante su permanencia en el servicio de inteligencia. Menos aún se ha referido a su rol de maestro de muchos agentes que luego pasarían a formar la lista de los más célebres violadores a los derechos humanos.

De acuerdo al relato del ex agente Fuenzalida, cerca de 600 efectivos, entre ellos miembros de las tres ramas castrenses además de Carabineros, aprendieron las nuevas tácticas y fueron distribuidos en la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM) y la Brigada de Inteligencia Provincial (BIA). Tiempo después, el conscripto supo de la presencia de civiles que se enrolaron voluntariamente en la Dirección.

A fines de enero de 1974, Fuenzalida fue enviado a su nueva destinación en la Rinconada de Maipú, fundo de experimentación de la Universidad de Chile. En esa época ya era integrante de la BIM y disfrutaba de los privilegios de pertenecer a la brigada más temida, pues de ella dependían los subgrupos que emprendían con mayor fuerza la represión.

Bajo el mando del teniente coronel de Ejército Manuel Manríquez y con una plana mayor a cargo de los suboficiales Matamala, Caballero, Barrales y los soldados Avalos de la FACH y Letelier del Ejército, Fuenzalida fue trasladado hasta Londres 38.

"Yo era operativo"

La constante entre los violadores a los derechos humanos que participaron en servicios represivos es su negativa a reconocer que fueron operativos. Esta calidad los inculpa directamente en las detenciones, sesiones de tortura y vigilancia de los prisioneros. De ahí que, por extraño que parezca, la DINA casi no tuvo operativos -al menos según ellos-, y la mayoría de sus integrantes se confiesa como guardias o funcionarios de escritorio que anotaban nombres que olvidaban con una rapidez increíble.

Esta es la diferencia fundamental que marca a Fuenzalida, pues él admite que presencié torturas, convivió con los prisioneros y describe detalles de la vida en un campo de prisioneros, pese a que no reconoce haber participado en ningún delito.

"Siempre en el primer piso en el pasillo, y bajo una de las escalas, había un pequeño cubículo donde se mantenía a los prisioneros. En los salones de la planta baja, a la que se accedía bajando un par de peldaños, se mantenía a la gente detenida, en número siempre alto. La gente se mantenía sentada, mucha de ella apoyada en los muros, con la vista vendada pero los pies libres. En la misma posición debían dormir", indica su testimonio.

Pero el detalle de la estructura del cuartel continúa: "En la planta del segundo piso funcionaban las diferentes brigadas, la Caupolicán a la que yo pertenecía ocupaba la sala del área norte, que daba a un hotel, El Princesa. En las otras salas funcionaban las otras brigadas o grupos: Puma, Tigre, Lautaro, Aguila, Purén y Tucán".

Durante su permanencia en el lugar, la jefatura rotaba de acuerdo a la brigada que estaba de turno. "Dentro de estos jefes recuerdo a Ulrich, Marcelo Moren Brito, el teniente Ricardo Lawrence, Ciro Torres, Manuel Castillo (de la Artillería, pero que estuvo muy poco tiempo en Londres 38), Miguel Krassnoff Marchenko, entre otros".

Caupolicán, Pincetti y las torturas

Fuenzalida admite que vio una serie de torturas en Londres 38, pero entre ellas recuerda con mayor fuerza el caso de una mujer que conoció sólo con el nombre de Valeria, y que se encontraba sobre una mesa quirúrgica acompañada de Ciro Torres y el "doctor Mortis", Osvaldo Pincetti.

"Torres dirigía la acción de unos tres o cuatro agentes que le aplicaban corriente a la mujer en el cuerpo, ella gritaba y le preguntaban por un tal Antonio o Marco Antonio (...) después supe que Pincetti le había aplicado una inyección de pentotal, lo que comentaron otros agentes cuando volví a verla al cabo de unos días en una de las dependencias en el entrepiso donde se torturaba. Ella estaba muy mal físicamente, muy maltratada e inconsciente, no hablaba. Ahí supe que estaba a poco de morir, a mi parecer", comentó.

El relato del ex agente que hoy vive en el extranjero añade antecedentes comunes entre los escasos sobrevivientes de Londres 38. "Los detenidos permanecían con la vista vendada, sin condiciones de aseo, alimentación suficiente, sin camas para dormir y eran sometidos a interrogatorios por los distintos grupos de la DINA, en los cuales le aplicaban corriente, especialmente en los órganos genitales y senos, en el caso de las mujeres; también eran quemados con cigarrillos, golpeados, lo cual me consta por haber presenciado algunas de esas sesiones".

En su testimonio establece que existía permanente contacto entre los distintos centros de reclusión, hecho que queda de manifiesto al recordar que los camiones de la pesquera Arauco eran los que trasladaban a los detenidos a Londres 38 y que los mismos se usaban para llevar prisioneros hasta Tejas Verdes.

"La pesquera Arauco no sé dónde tenía su asiento, pero estos vehículos estaban siempre en San Antonio y tengo entendido que formaban parte de una brigada que funcionaba en la ciudad indicada, a cuyo mando estaba el mayor Jara del Ejército, del arma de ingeniería, quien era una persona muy cercana al jefe máximo de la DINA, Manuel Contreras, según me contó el cabo Manuel Delgado del cuartel Terranova (Villa Grimaldi)".

La tortura como doctrina

Arrepentido, el ex agente confiesa cómo terminaban sus días los detenidos. "Ellos eran entregados a los camiones por el comandante que estaba de guardia en esos momentos en Londres 38. Eran trasladados con la vista vendada y los pies libres. Los destinos de los cuales se hablaba eran los siguientes: Puerto Montt, que después supe significa muerte en tierra, y Moneda, muerte en mar".

"Con relación a ello, recuerdo que en 1975 un paracaidista, cuyo nombre no recuerdo pero que fue conocido incluso por los presos, contó que mataba a los detenidos abriéndoles el tórax y tirándolos al mar; esto me lo contó en el cuartel Terranova y fue después detenido por hablar mucho. El paracaidista era de Peldehue, pero había estado cumpliendo funciones en el Diego Portales", añade el agente.

Fuenzalida niega tener antecedentes sobre cadáveres enterrados en Colina, Peñalolén y Peldehue, pero en cambio supo que se asesinó a detenidos en el Cajón del Maipo, en la casa de piedra, donde años más tarde aparecieron cuerpos flotando en el río.

La declaración es una de las piezas claves en la investigación del ministro Matus, quien en primera instancia se declaró incompetente de conocer la causa, pero más tarde -una vez que el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia revisó los antecedentes y se los devolvió- optó por conocerla.

Sin embargo, la indagación que realiza el magistrado será sólo en una fase preliminar a fin de no intervenir en las pesquisas que realiza el ministro Guzmán, quien cuenta con el fuero para conocer las causas que implican a Augusto Pinochet.

Independiente de ello, los querellantes en el caso cifran sus esperanzas en que el juez especial avanzará preliminarmente en definir las jerarquías y nexos de Tejas Verdes y los centros de

reclusión de la DINA. Con ello, se avanzará en uno de los procesos que implica más directamente a Manuel Contreras y otros agentes

Viernes 28 de Diciembre Primera Linea

Demuelen centro de la DINA en José Domingo Cañas

Una gran máquina retroexcavadora terminó con años de lucha por rescatar la casa de José Domingo Cañas, uno de los más brutales centros de tortura de la DINA: se le imputan 42 detenidos desaparecidos y cerca de 50 sobrevivientes torturados. Se acabó así con la posibilidad de convertirla en un centro histórico y cultural que diera testimonio de lo que sus paredes presenciaron.

No será posible. La memoria de los ladrillos que absorbieron innumerables gritos, de las habitaciones que presenciaron sendas torturas, de la diminuta sala tipo despensa sin ventanas ni ventilación donde encerraban a los detenidos, bautizada como el "hoyo", ya no podrán contar su historia. La casa de José Domingo Cañas yace bajo escombros.

No se salvó de la demolición a pesar de los múltiples esfuerzos que emprendieron para evitarlo quienes entendían la necesidad de conservar íconos para que la débil memoria colectiva chilena no se diluya ante las promesas de un futuro mejor. Laura Moya, tía de Lumi Videla, militante del MIR muerta en el lugar (no resistió a la tortura), ha sido la impulsora del rescate de esta casa junto a un colectivo de agrupaciones. Dice impactada: "Fue impresionante ver cómo esa tremenda máquina destruía todo una vez más, allí donde tantas vidas fueron también destruidas. siempre todo se relaciona".

Le duele, pero no pierde todas las esperanzas. Hace años que estuvieron a punto de lograr la conservación de este centro de reclusión clandestino y, según ella, siempre existió la voluntad del gobierno para conseguirlo, pero finalmente no se pudo.

A pesar de su destrucción, su lucha no termina aquí. "Justamente mañana (hoy) el Consejo de Monumentos Nacionales debe revisar una de nuestras peticiones para colocar una escultura al frente de la casa, recordando a los detenidos desaparecidos en el lugar".

Paradójicamente, otra petición al mismo organismo estaba destinada a que la edificación fuera declarada monumento nacional, proceso que iniciaron hace dos meses y que terminaron recién el lunes 24, tras reunir la larga lista de antecedentes requeridos. De haberlo logrado, se habría impedido cualquier modificación en el lugar.

Fue un resquicio legal el que los traicionó en esta oportunidad, porque en octubre habían logrado una medida precautoria para proteger la casa. La misma figura que un año atrás impidió por seis meses los intentos del actual dueño Pablo Rochet -el empresario juguetero, cuyo local es contiguo a la construcción-, por destruirlo.

Laura Moya y su abogado no saben por qué la medida fue restringida a dos meses, pese a que aún están vigentes los méritos para mantenerla. Uno de ellos es que la construcción de José Domingo Cañas forma parte de las investigaciones que sustancia el juez Juan Guzmán y, el segundo, que estando en proceso de ser declarada monumento nacional, es pertinente evitar cualquier modificación. Esos dos meses concluyeron el lunes 24 de diciembre y desde ese momento Rochet quedó facultado legalmente para demolerla... y lo hizo.

La historia

Entre 1970 y 1973 la casa fue de propiedad de un sociólogo brasileño asesor de Salvador Allende, Teothonio Dos Santos, quien debió huir en el momento del golpe de Estado. Entre septiembre de 1973 y agosto del año siguiente estuvo a cargo de la Embajada de Panamá, a quien le fue arrebatada por la DINA para transformarla en un centro clandestino de detención y tortura. En eso se ocupó hasta noviembre de 1974, constituyéndose en uno de los lugares de paso entre Londres 38 y Villa Grimaldi, pero no transando en la sofisticación de las agresiones. Allí operaron peritos de las brigadas "Cóndor", "Halcón", "Aguila" y "Tucán". Se le conocía como "Cuartel Ollagüe".

Tras la muerte de Lumi Videla y el escándalo internacional que causó encontrar su cuerpo en

la Embajada de Italia el 4 de noviembre de 1974, la casa fue desechada como centro de torturas. Entre 1977 y 1987 estuvo en poder de la CNI; ese año, la ley obligó devolver la construcción al ministerio de Bienes Nacionales, que la destinó para albergar oficinas del Sename.

En marzo del año 2000 se aprobó la ley de restitución de bienes y el inmueble fue devuelto a su original dueño: Teothonio Dos Santos, quien facultó al abogado del Partido Comunista, Eduardo Contreras, para venderlo, tras rechazar la indemnización como restitución del bien. El jurista de derechos humanos Hugo Gutiérrez señala que es en esta parte de la historia donde se pierde toda posibilidad de recuperar la propiedad. "En ese momento no hubo voluntad política del gobierno de indemnizar al dueño de la propiedad y quedarse con la casa".

Para Laura Moya no es tan clara esta falta de voluntad y sostiene que Contreras fue el que optó siempre por vender la propiedad. En esas condiciones fue adquirida en 90 millones de pesos por Rochet.

De allí en adelante la pelea ha sido con el empresario, y se desarrolló entre recursos precautorios para impedir lo que él siempre quiso hacer, es decir, demoler el inmueble para trasformarlo en estacionamientos para su tienda.

Las presiones del "Colectivo de rescate de la casa José Domingo Cañas" concitaron la voluntad primero del ministerio de Bienes Nacionales, luego del ministerio de la Vivienda y finalmente del Serviu para comprar el inmueble. Sin embargo, el objetivo nunca fue logrado, puesto que Rochet puso siempre al bien raíz un sobreprecio que rondó los 150 millones de pesos

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: [mhttp://www.archivo-chile.com](http://www.archivo-chile.com)

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA:

El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos y culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que corresponden porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.